



## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**METALCOLOR, S.A.**

NIF

A26004457

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**METALCOLOR, S.A.**

Número identificador establecimiento

**2604184001**

Dirección

Pol. Ind. Tejerías

Municipio (Provincia)

CALAHORRA

 Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

586972 - 4682291

Actividad

10.1 Artes Gráficas. Litografía y barnizado de hojalata

CNAE-2009 (actividad principal)

2561

Año de inicio de la actividad

2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

10.1

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

9.c)

Núm. PRTR-España

1415

Código productor de residuos

P01-73

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000046

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación.

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI 08-2007

Litografía y barnizado sobre hojalata y aluminio

15/11/2007

AAI 03-2009

Revisión de oficio para modificar los VLE de contaminantes a la atmósfera

03/04/2009

AAI 05-2012

Modificación de las condiciones de control y evaluación de la contaminación atmosférica

18/02/2013

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

11/07/2014

Final

11/07/2014

Código acta de inspección

24

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros →

Descripción de "otros"



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire  | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas  | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa   |
| <input type="checkbox"/> Otros →            | Descripción de alcance parcial-otros       |  |   |

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección [90-95]%

Durante la inspección la empresa se encuentra en funcionamiento al 90%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50%     Entre 50-75%     > 75%

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

29 de agosto de 2014

Fecha de notificación a la persona titular

11 de septiembre de 2014

La persona titular presenta alegaciones

- NO     SI

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Logroño, 11 de noviembre de 2014

Dirección General de Calidad Ambiental